



**Legislatura N° 373**  
**Sesión 13ª, ordinaria**  
**Lunes 04 de agosto de 2025**

---

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Oficio del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se refiere a si las familias afectadas por el mega incendio de la región de Valparaíso de febrero de 2024, que habitan en asentamientos irregulares serán incluidas en las ayudas o beneficios estatales e informa que todas las familias afectadas recibieron ayudas transversales, sin exclusión por su condición legal del terreno siendo la única condición estar debidamente identificadas como afectadas a través de la Ficha Básica de Emergencia u otros instrumentos de la oferta programática. Agrega que los programas de salud mental, ayuda a emprendimientos (como FOSIS) y otras intervenciones fueron implementados de forma universal a quienes los necesitaban o los solicitaron y en el ámbito habitacional los asentamientos precarios fueron identificados e incorporados a los sectores priorizados. En cuanto a la regularización de dominio, señala que el Ministerio de Bienes Nacionales, a través de la medida N° 21 del Plan, contempla el saneamiento de títulos de dominio conforme al DL 2.695/1979.

Respuesta Oficio N°: [67/10/2025](#)

**2.-** Oficio del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se refiere a las atenciones por salud mental a las víctimas de la tragedia y señala que dentro de los objetivos del Plan de Reconstrucción las acciones de salud mental y bienestar son fundamentales constituyendo el Eje N°1 del Plan “Bienestar Integral” con un 98% de avance. Agrega que la Seremi de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, a través de la Mesa de Gobernanza Psicosocial identificó la necesidad de nuevos requerimientos por lo que durante este año se encuentra realizando el seguimiento e implementación de nuevos compromisos, que van en directo apoyo del bienestar de las familias afectadas. Comparte reporte de gestión de la Mesa de Gobernanza Psicosocial que da cuenta de los resultados 2024 y entrega un detalle de lo que se encuentra en ejecución durante este año en que destaca el Programa de Apoyos y Cuidados domiciliarios de emergencia de SENAMA, con 3.853 atenciones registradas a 192 adultos mayores con dependencia moderada a severa, quienes recibieron 20 visitas de dos horas durante cinco meses, durante las cuales se desarrollaban acciones de estimulación física y cognitiva, actividades recreativas y apoyo emocional.

Respuesta Oficio N°: [90/10/2025](#)

**3.-** Oficio del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se refiere a las viviendas reconstruidas con fondos privados o de terceros ajenos al Estado y comunica que el Ministerio de Hacienda informó a la Gerencia Técnica de la Reconstrucción en enero de 2025, de la ejecución por parte del Fondo Nacional de Reconstrucción, de más de

\$6 mil millones de pesos en aportes directos e indirectos a la implementación del eje habitacional del Plan de Reconstrucción y que al menos 100 viviendas fueron reconstruidas con aportes privados, adjunta ord. N°111, de enero de 2025, del Ministro de Hacienda, el cual fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [102/10/2025](#)

**4.-** Oficio del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual comunica que derivó al Subsecretario del Interior y a la directora nacional de SENAPRED, la solicitud de informar las razones por las cuales ha existido demora en la entrega de información vinculada a los mecanismos de licitación ejecutados para la elección de las viviendas de emergencia entregadas con tecnología tecnopanel y las empresas contratadas, la cantidad de unidades pagadas a cada empresa y los valores de las viviendas de emergencia por tratarse de materias propias de competencia de esas entidades.

Respuesta Oficio N°: [162/10/2025](#), [164/10/2025](#)

**5.-** Oficio de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, por el que se consultó plazos y estado de la promesa de adelantar en 60% la entrega de los subsidios de autoconstrucción a los afectados por el megaincendio e indica que este pago se encuentra operativo y que existen operaciones pagadas bajo ese sistema. Documento con el detalle fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [30/10/2025](#), [132/10/2025](#)

**6.-** Oficio de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, por el cual informa sobre los planes de mejoramiento de las vías de evacuación que se han contemplado respecto de los 17 polígonos afectados por el mega incendio ocurrido en febrero de 2024 y comunica que la catástrofe evidenció diversas problemáticas estructurales en zonas de alta densidad poblacional, entre ellas, la carencia de vías alternativas de conexión y evacuación y que en virtud de ello, dicho Servicio en coordinación con otros organismos competentes, se encuentran desarrollando diversas iniciativas orientadas a dotar a las comunas afectadas de nuevas conexiones viales.

Respuesta Oficio N°: [34/10/2025](#)

**7.-** Oficio de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, por el cual informa la cantidad de viviendas que se han acogido al adelanto del 60% del subsidio de autoconstrucción al que alude la resolución exenta N°579, de 24 de abril de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, adjunta cuadro resumen el cual fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [48/10/2025](#)

**8.-** Oficio de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, por el cual informa políticas públicas impulsadas para enfrentar la crisis de viviendas en Viña y Quilpué, particularmente la erradicación o regularización de campamentos afectados por el incendio de febrero de 2024 y se refiere a la estructura dispuesta para enfrentar dicha crisis habitacional y las gestiones, iniciativas y

estrategias desplegadas por el Servicio a través del Programa Asentamientos Precarios.

Respuesta Oficio N°: [49/10/2025](#)

**9.-** Oficio de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, por el cual indica que los campamentos Monte Sinaí y Villa El Dorado se emplazan sobre terrenos remanente de propiedad de dicho Servicio, adquirido mediante expropiación tramitada el año 1982. informa que el 11 de julio del presente año, se ingresó para agregar en el plano que individualiza al predio “Parte del Lote C-17” en el Conservador de Bienes Raíces el plano de loteo Pedro de Valdivia y el Pantanal y Campamentos Monte Sinaí y Villa el Dorado, aprobados por Resolución N°11/2025, de 22 de abril del año en curso, de la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar.

Respuesta Oficio N°: [50/10/2025](#), [51/10/2025](#)

**10.-** Oficio de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, por el cual se refiere a los límites para la entrega de subsidios a matrimonios beneficiados con anterioridad a una catástrofe natural o intencional para optar una nueva vivienda e informa que la regla general del artículo 4° del D.S. N°49, establece que las personas que son propietarias o asignatarias de una vivienda, incluyendo sus cónyuges o integrantes del núcleo familiar declarado, no pueden postular a un nuevo subsidio, no obstante para flexibilizar dicha norma el D.S. N°34 de febrero de 2025, establece un artículo transitorio que flexibiliza esta norma para situaciones de emergencia disponiendo que las personas damnificadas pueden acceder al subsidio aun siendo propietarias de una vivienda, si son adultos mayores, personas pensionadas, con discapacidad, o pertenecen al 60% más vulnerable del Registro Social de Hogares. Para la aplicación de esta excepción deben poseer hasta un máximo de dos viviendas y haber sufrido daños irreparables o significativos en alguna de ellas. También se permite postular si el damnificado es dueño de una vivienda en copropiedad inmobiliaria que no sea posible reconstruir o reparar por estar pareada con otras, siempre que no tenga más de dos propiedades.

Respuesta Oficio N°: [52/10/2025](#)

**11.-** Oficio de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, mediante el cual informa que las asesorías técnicas entregadas a las familias afectadas por el incendio no han dejado de prestarse por falta de pago. Remite cuadro con los pagos realizados a la fecha, cantidad de asesorías ejecutadas, sectores en que se realizaron y entidades que participaron. Documento con detalle fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [53/10/2025](#), [54/10/2025](#), [55/10/2025](#)

**12.-** Oficio de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, por el cual comunica que derivó al Ministerio de Desarrollo Social la solicitud de remitir el Plan Maestro que contiene el modelo de gestión para el proceso de reconstrucción de la región de Valparaíso, tras los incendios de febrero de 2024.

Respuesta Oficio N°: [89/10/2025](#)

**13.-** Oficio del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por el cual detalla las acciones relativas a la atención de las consecuencias del incendio que afectó a Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en febrero de 2024, a través de su sede regional de Valparaíso abarcando las reuniones, solicitudes de información, y visitas de observación. El detalle de la respuesta fue remitido a los correos de los integrantes de la Comisión

Respuesta Oficio N°: [70/10/2025](#)

**14.-** Oficio del jefe de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por el cual señala que sobre la base de los mecanismos del D.S. N°49 Fondo Solidario de elección de vivienda, los proyectos que han incorporado vivienda industrializada, han sido desarrollado y presentados al SERVIU para su evaluación a través de entidades patrocinantes privadas, en base a las disposiciones legales del reglamento que establece por un lado que, serán las familias las que escogerán a una empresa constructora a través del patrocinio de una Entidad, y por otro, que para la postulación se deberá suscribir un contrato de construcción entre el grupo organizado o comité de vivienda cuyas familias son titulares del subsidio, la Entidad Patrocinante y la Constructora responsable de la ejecución. En relación con el listado de las empresas destinadas a trabajar en la reconstrucción bajo esta modalidad informa que no existe una destinación de empresas, sino que empresas habilitadas para fabricar viviendas industrializadas y que pueden presentar proyectos a través de Entidades Patrocinantes o eventuales licitación o concursos.

Respuesta Oficio N°: [155/10/2025](#)

**15.-** Oficio del Director Ejecutivo de la Fundación Desafío Levantemos Chile por el cual señala que no mantiene relaciones comerciales con la empresa TECNOFAST, no obstante, informa que los directores de la Fundación Cristián Goldberg es controlador y Presidente de TECNOFAST S.A. y Ricardo Larraín, participa en su Directorio. Agrega que como Fundación no mantienen relaciones comerciales con dicha empresa lo que obedece a la política general de la organización de no tener relaciones comerciales con empresas o personas relacionadas a los miembros de su Directorio y administración.

Respuesta Oficio N°: [154/10/2025](#)

**16.-** Oficio del Gerente de Regulación de Telefónica Chile S.A., por el cual informa que en los días posteriores al incendio que afectó a Viña del Mar en febrero de 2024, su representada, en coordinación con otras empresas de telecomunicaciones, la empresa eléctrica y autoridades locales realizó una limpieza y retiro de cables dañados para, posteriormente, ejecutar un plan de reposición de redes de fibra óptica en las zonas afectadas, restableciendo los servicios a la comunidad y detalla que el equipo de atención a clientes reconectó a los usuarios que estaban en condiciones de recibir el servicio, con lo cual no quedan actividades pendientes asociadas a su planta externa, sin que cuenten con antecedentes de cables “comunitarios” pendientes de gestionar.

Respuesta Oficio N°: [37/10/2025](#), [136/10/2025](#)

**17.-** Oficio del Gerente General de Chilquinta S.A. por el cual informa cantidad de reclamos presentados por cobros excesivos asociados a la zona afectada por el mega

incendio de febrero de 2024, la cantidad de reclamos resueltos, las acciones de seguimiento realizadas en torno a la reposición del suministro eléctrico en las zonas afectadas y la cantidad de viviendas de emergencia que cuentan con dicho servicio. Documento con detalle fue enviado a los correos de los integrantes de la Comisión.

Respuesta Oficio N°: [23/10/2025](#)

[18](#).- Oficio del Gerente General, de Chilquinta Distribución S.A. por el cual responde cuestionario remitido por esta Comisión. Documento con detalle fue enviado a los correos de las y los integrantes.

Respuesta Oficio N°: [29/10/2025](#)

[19](#).- Carta del Movimiento de Pobladores Organizados por el que solicita oficiar a los Ministerios de Hacienda, Vivienda, Desarrollo Social e Interior para que los afectados por el incendio tengan acceso público a los montos totales asignados al Fondo de Emergencia Transitorio por la ley N° 21.681; a los recursos ejecutados y su desglose por organismo, ítem y destino; a los fondos comprometidos, pero no ejecutados; a los dineros no utilizados a la fecha y a los saldos disponibles destinados al FET.

---